

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320014771* Radicado: 20231320014771 Fecha: 06-02-2023 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., lunes 06 de febrero de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Ampliación término de respuesta solicitud radicado UAERMV 20231120005002 del 13 de enero de 2023

Respetado señor/a

En atención a la solicitud del asunto de la referencia radicada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con No. 20231120005002 del 13 de enero de 2023, se hace necesario efectuar una ampliación de términos para poder dar respuesta de fondo a los aspectos requeridos en dicho requerimiento, en razón de la extensión y complejidad de los temas objeto de pronunciamiento.

Por lo anterior le informamos que el término para dar respuesta a dicha solicitud se ampliará en un plazo adicional e igual al inicialmente otorgado de quince (15) días hábiles para proferir la mencionada respuesta, dando aplicación a lo señalado por el parágrafo del artículo 14º de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aparte sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ING ALVARO VILLATE SUPELANO
GERENTE DE INTERVENCION

Documento 20231320014771 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 06-02-2023 11:12:02
 943553706092c5acd38c0ce4dc4714d8f0bfca40d8f5e21383becdd88aab93b4 Codigo de Verificación CV: 394c8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 10/02/2023 advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.